



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, primero (1) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO,
CONFORMACIÓN Y DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE
COMPAÑEROS PERMANENTE

DEMANDANTE: OLGA LUCÍA RUEDA AYALA

DEMANDADOS: LISETH YOHANA, KELLI TATIANA, NOKOL VANESSA RINCÓN
RUEDA y JAIME ENRIQUE RINCÓN. RODRÍGUEZ, HEREDEROS
DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR HÉCTOR JAIME RINCÓN
GONZÁLEZ

RADICACIÓN: 20 001 31 10 003 2021 00164 00

Ingresado en el Registro Nacional de Emplazados, el emplazamiento a los
HEREDEROS INDETERMINADOS del señor HÉCTOR JAIME RINCÓN
GONZÁLEZ (Q.E.P.D.) (Justicia XXI Web) se DESIGNA como Curadora *Ad-litem* a
GENARO SEGUNDO ANNICCHIARICO ISEDA con facultades para representarlos
judicialmente en este proceso, quien desempeñará el cargo en forma gratuita.

Se advierte que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado
acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio. En
consecuencia, deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena, de las
sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a
la autoridad competente (art. 48-7 C. G. del P.). Comuníquesele la designación

Notifíquese y cúmplase

TGD

Firmado Por:

Ana Milena Saavedra Martínez

Juez

Familia 003 Oral

Juzgado De Circuito

Cesar - Valledupar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c7f276dea06904f5555c6dd60af7e495ae7ca7d707ba8c8e8a78711f2a698505

Documento generado en 01/09/2021 04:44:20 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>